



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 041-2020-R-E

Lambayeque, 29 de diciembre del 2020

#### VISTO:

El Oficio N° 318-2020-UNPRG-FIA-D-VIRTUAL, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 006-2020-AU de fecha 23 de noviembre de 2020, se encarga las funciones de Vicerrector Académico al **Dr. SEGUNDO AVELINO SÁNCHEZ CUSMA**, en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Universitaria y de conformidad con lo previsto en el artículo 6, inciso c del Decreto Legislativo 1496, en concordancia con el artículo 25 del Estatuto de la Universidad, a partir del 28 de diciembre de 2020 hasta el día 24 de junio de 2021.

Que, con Oficio N° 318-2020-UNPRG-FIA-D-VIRTUAL, el Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, comunica que, habiendo recibido la Resolución N° 006-2020-AU de encargatura de funciones de Vicerrector Académico a partir del 28 de diciembre de 2020, y con el fin de mantener el normal desarrollo de las actividades y administrativas, es necesario la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería Agrícola, correspondiéndole por antigüedad al Ing. M.Sc. Jorge Segundo Cumpa Reyes; por lo que solicita se emita la resolución correspondiente;

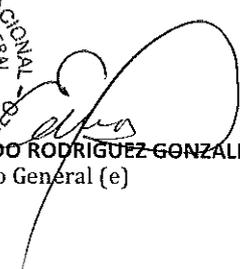
En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°** Encargar al Ing. M.Sc. **JORGE SEGUNDO CUMPA REYES**, el cargo de **DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA**, a partir del 28 de diciembre de 2020 hasta el 14 de junio de 2021, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo 2°** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultad de Ingeniería Agrícola, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
CPC. **EDUARDO RODRIGUEZ GONZALEZ SAID**  
Secretario General (e)

  
  
**DRA. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)

/mcip